



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

411-76

Expte. n° 266/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Alfredo Ignacio Oropeza; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también el artículo 7° de la resolución / n° 76/75 que establece determinadas equivalencias de materias de la carrera / de Contador Público Nacional para la carrera de nivel medio de Administración Pública; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, / Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

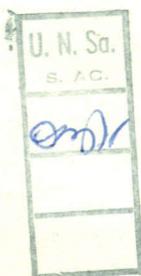
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

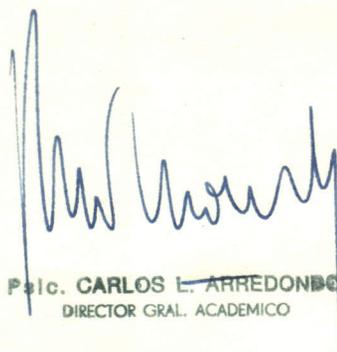
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la equivalencia acordada por resolución n° 76/75 y en consecuencia conceder al alumno Alfredo Ignacio OROPEZA equivalencia de las asignaturas FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD y CONTABILIDAD GENERAL de la carrera / de nivel medio de Administración Pública (Plan 1975) por la materia "Contabilidad General" aprobada por el recurrente en la carrera de Contador Público / Nacional.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de la equivalencia de la asignatura "Introducción a la Economía" aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, hasta la implementación del programa de FUNDAMENTOS DE ECONOMIA de / la carrera de nivel medio de Administración Pública.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




Polic. CARLOS E. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO


C. F. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR